



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

9745

Resolución de modificación de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 30 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías (o especialidades) de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP derivada de la oferta de empleo público de divesas entidades locales

Resolución de modificación de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 30 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías (o especialidades) de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, María de la Salud, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobla, Santa María del Camí, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronato Residencia Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Servicios Municipales de Porreres, SL; de las Mancomunidades de Es Pla y Des Raiguer y de la Entidad local menor Palmanyola.

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

- En el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) nº. 158, de 6 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 30 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal de las categorías (o especialidades) de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Consejo, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, María de la Salud, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa María del Camí, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronato Residencia Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Servicios Municipales de Porreres, SL; de las Mancomunidades de Es Pla y Des Raiguer y de la entidad local menor Palmanyola .
- En el BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023, y en el BOIB núm. 19 de 11 de febrero de 2023, se publicaron las Resoluciones del consejero de Hacienda y Función Pública, de 24 de enero de 2023, y de 7 de febrero de 2023, de modificación y corrección de errores observados en la Resolución de 30 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal de las categorías (o especialidades) de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor , María de la Salud, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa María del Camino, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronato Residencia Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Servicios Municipales de Porreres, SL; de las Mancomunidades de Es Pla y Des Raiguer y de la Entidad local menor Palmanyola .
- En el anexo I de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, y de acuerdo con la oferta pública de estabilización del Ayuntamiento de Alcúdia se convocaba la siguiente plaza:

“1.Turno libre ordinario

1.5 Subgrupo C2 (...)

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
Ayuntamiento de Alcúdia	Auxiliar administrativo/va	3	Título de graduado en ESO o equivalente		B2



(...)"

4. El ayuntamiento de Alcúdia, mediante resolución de Alcaldía núm. 2024-2213, de fecha 22 de mayo de 2024 decretó lo siguiente:

Segundo.- Modificar la Oferta de Empleo Público por tasa adicional de estabilización para el año 2022, aprobada mediante resolución de alcaldía núm. 2022/1478, de 8 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 120, de 13 de septiembre de 2022), en los siguientes términos:

Donde dice:

PERSONAL LABORAL. APLICACIÓN DA 2na. LEY 20/2021

Denominación plaza	Grupo profesional	Nº. plazas	Sistema selectivo	Turno	Acceso
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Grupo 4	3	Concurso (Disposición Adicional 6a.)	Libre	Acceso general

Debe decir:

PERSONAL LABORAL. APLICACIÓN DA 2na. LEY 20/2021

Denominación plaza	Grupo profesional	Nº. plazas	Sistema selectivo	Turno	Acceso
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Grupo 4	2	Concurso (Disposición Adicional 6a.)	Libre	Acceso general

"

Fundamentos de derecho

Primera. Normativa aplicable.

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio oa instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
- Artículo 4.1a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las bases de régimen local.
- Artículos 72 y 74 del RDL 5/2005, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto de Alcaldía del ayuntamiento de Alcúdia de 22 de mayo de 2024, por el que se acuerda la modificación de la oferta pública de la categoría de auxiliar administrativo-va.
- Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) nº. 158, de 6 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 30 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal de las categorías (o especialidades) de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Consejo, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, María de la Salud, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa María del Camino, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronato Residencia Cas Médico Rey; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Servicios Municipales de Porreres, SL; de las Mancomunidades de Es Pla y Des Raiguer y de la entidad local menor Palmanyola.

Segunda.- Sobre el error contenido en la Resolución

Como se ha señalado en los antecedentes el Ayuntamiento de Alcúdia mediante resolución de Alcaldía núm. 2024-2213, de fecha 22 de mayo de 2024 publicada en el BOIB Nº. 72 de 30 de mayo de 2024, modifica la oferta pública. Esta modificación afecta a una de las convocatorias del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos como personal laboral fijo en la categoría de auxiliar administrativo-va.

De acuerdo con el decreto, la oferta de empleo pasa de convocar 3 plazas a 2 plazas del Ayuntamiento de Alcúdia.

Por todo lo expuesto, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 28 de septiembre de 2022, de delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero





ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), en relación con el artículo 28.1.e) de la ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. Modificar la convocatoria respecto al Ayuntamiento de Alcudia:

- En el anexo I,

donde dice :

" 1.Turno libre ordinario

1.5 Subgrupo C2 (...)

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
Ayuntamiento de Alcudia	Auxiliar administrativo/va	3	Título de graduado en ESO o equivalente		B2

"

Debe decir:

" 1.Turno libre ordinario

1.5 Subgrupo C2 (...)

Entidad Local	Denominación de la categoría/especialidad	Número de vacantes	Requisitos titulación	Otros requisitos	Catalán
Ayuntamiento de Alcudia	Auxiliar administrativo/va	2	Título de graduado en ESO o equivalente		B2

"

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. .

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que prevé el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, en fecha de la firma electrónica (27 de septiembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

